



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

Núm. 294

Martes 12 de Diciembre de 1854.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud en esta corte.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID

#### *Negociado de minas.*

El presidente de la sociedad minera que explota la conocida con el nombre de S. Fernando, en Miraflores de la Sierra, se servirá presentarse en este Gobierno de provincia á enterarle de un asunto que le interesa.

Madrid 9 de diciembre de 1854.—Luis Sagasti. 2

Núm. 1679.

Los alcaldes de los pueblos de esta provincia y destacamentos de la Guardia civil, practicarán las mas eficaces diligencias á fin de averiguar el paradero de Pedro Loreda y su hija Teresa, naturales de Llanes en el Concejo de Navio, y en caso de ser habidos me lo participarán inmediatamente, prohibiendo al mismo tiempo á la Teresa se ausente del pueblo en que se halle hasta nueva orden.

Madrid 9 de diciembre de 1854.—Luis Sagasti.

#### *Previdencias judiciales.*

Núm. 1680.

Don José Ramirez Cárdenas, juez de primera ins-

tancia de esta ciudad de Arcos de la Frontera.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los reos Juan Antonio Jurado, de edad 23 años, estatura cinco pies y tres pulgadas, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz delgada, barba clara, cara entre larga, color trigueño. S. P. ningunas. José Rivera (a) Caminero, edad 30 años, estatura escasa, pelo negro, ojos pardos, nariz delgada, barba poblada con remates ó sean patillas, cara regular, color trigueño. S. P. ningunas. Manuel Garcia Gordillo, edad 23 años, estatura cinco pies y tres pulgadas, pelo castaño, ojos melados, nariz delgada, barba clara, cara regular, color claro. S. P. ningunas. Miguel Valencia Plata, edad 22 años, estatura cinco pies y tres pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz delgada, barba poblada con remates, cara entre larga, color trigueño. S. P. ningunas. Pedro Luseño Carmona, edad 45 años, estatura cinco pies, pelo negro, ojos pardos, nariz delgada, barba poblada con remates, cara regular, color trigueño. S. P. ningunas pero con una cicatriz por debajo del lagrimal de un ojo de un carbunco que hubo en él. Rafael Gonzalez Gordillo, edad 30 años, estatura cinco pies y tres pulgadas, pelo castaño claro, ojos pardos que tocan en melados, nariz regular, barba poblada con remates, cara entre largo, color claro. S. P. ningunas. Y Alonso Vellido Garrido, edad 26 años, estatura cinco pies y cuatro pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz delgada, barba lampiña, cara entrelarga, color quebrado. S. P. ningunas; todos naturales y vecinos de la villa de Espera, contra quienes se sigue causa por alborotos en dicha villa á fin de que se presenten en la cárcel de esta ciudad dentro del término de nueve dias á responder á los cargos que en dicha causa les resultan bajo el concepto que de no hacerlo se seguirá en su ausencia y rebeldía y las notificaciones y traslados se entenderán con los estrados de la enunciada.

Arcos y noviembre 30 de 1854.—Ramirez.—Por su mandado, Miguel Antonio Pacheco.

Concluye la cuenta de lo ingresado en la Depositaria del Excmo. Ayuntamiento para socorrer á las viudas, huérfanos y heridos en los dias 17, 18 y 19 de julio en defensa del alzamiento nacional.

**HERIDOS.**

NOMBRES.	Estado	Punto en que fueron heridos.	HABITACIONES.		Primer socorro extraordinario.	Socorro diario totalizado.	Segundo socorro extraordinario.	To al general.
			Calles.	N.º Cuartos.				
Rodriguez, José.....	Solt.	P. de la Constitucion.	Don Pedro.	13 bajo.	400	»	800	1,200
Rodriguez Trelles, Francisco	Solt.	Preciados.	Cava baja.	28 principal.	400	»	800	1,200
Ruiz Gordojuela, Prudencio	Solt.	Magdalena.	Vecino de Prejano, provincia de Logroño	»	400	»	800	1,200
Ramirez, Ramon.....	Cas.	Arenal.	Montserrat.	26 patio.	500	430	1,000	1,930
Rubio Colorado, José.....	Cas.	P. de la Constitucion.	Tudescos.	15 tienda.	500	235	1,000	1,735
Ruiz, Manuela.....	Solt.	San Felipe.	San Felipe.	3 quinto.	400	200	800	1,400
Rodil, Pedro.....	Solt.	Cuatro Calles.	Encomienda.	15 bajo.	400	430	800	1,630
Rubio, Ramon.....	Cas.	Plazuela de Matute.	Tinte.	1 bajo.	600	200	1,200	2,000
Roman, Manuel.....	Cas.	Car. de S. Gerónimo.	Calatrava.	5 segundo.	600	200	1,200	2,000
Ridaura, Vicente.....	Solt.	P. de la Constitucion.	Mira el Rio alta.	10 bajo.	400	250	800	1,430
Rivera, José.....	Solt.	Plaz. de Santa Cruz.	Meson de Paredes.	25 principal.	400	»	800	1,200
Rey Perez, Ramon.....	Cas.	Fuentes.	Arco de Santa Maria.	15 tercero.	400	»	800	1,200
Rodriguez, José Maria.....	Viud.	P. de los Ministerios.	P. de los Ministerios.	7 cuarto.	500	»	1,000	1,500
Sacristan, Juan Antonio.....	Solt.	Jacometrezo.	Reina.	13 porteria.	400	»	800	1,200
Sanz, Eugenio.....	Solt.	Jacometrezo.	Travesia de San Mateo	12 patio.	500	»	1,000	1,500
Sanchez, José.....	Cas.	Plaz. de Anton Martin	Ave-Maria.	27 cuarto.	400	»	800	1,200
Saiz, Marcelino.....	Solt.	Puerta del Sol.	Calvario.	8 principal.	400	135	800	1,335
Serrano, Felipe.....	Solt.	Afuera á Madrid.	Reina.	8 boardilla.	400	»	800	1,200
Soler, Lorenzo.....	Cas.	P. de la Constuticion.	Salitre.	37 bajo.	800	»	1,600	2,400
San José, Sabina.....	Solt.	Cedaceros.	Sordo.	7 patio.	400	»	800	1,200
Sanz, Gregorio.....	Cas.	P. de Santo Domingo.	San Lorenzo.	8 segundo.	500	135	1,000	1,635
Sabio, Pablo.....	Cas.	P. de la Constitucion.	Plaz. de Sto. Domingo	24 tienda.	400	135	800	1,335
Soto, Antonio.....	Solt.	Plazuela de la Leña.	Mira el Rio baja.	16 boardilla.	400	135	800	1,335
Saez, Juan de Dios.....	Solt.	Atocha.	Esperancilla.	6 segundo.	400	200	800	1,400
Sierra, José.....	Solt.	Jacometrezo.	Panaderos.	6 segundo.	400	»	800	1,200
Salvador, José.....	Cas.	Cruz.	Cruz	12 boardilla.	400	200	800	1,400
Saavedra, José.....	Viud.	Ruda.	Ruda.	16 entres.	200	»	400	600
Toledo Gomez, Juan.....	Solt.	P. de la Constitucion	Concepcion Gerónima	21 tercero.	400	»	800	1,200
Torres, Angel.....	Solt.	Jacometrezo.	Jacometrezo.	60 segundo.	400	200	800	1,400
Toriya y Carrese, Antonio..	Solt.	Puerta del Sol.	San Juan.	7 principal.	400	430	800	1,630
Tello, Lamberto.....	Solt.	Mayor.	Cedaceros.	4 tercero.	400	»	800	1,200
Tuells, Juan.....	Viud.	Afuera á Carabanchel	Sombrerete.	2 tercero.	400	»	»	400
Torrego, Anastasio.....	Cas.	Duque de la Victoria	Duque de la Victoria.	21 parador.	400	»	800	1,200
Valcárcel, José.....	Solt.	Cuartel de Guardias.	Palma baja.	75 segundo.	600	»	1,200	1,800
Viana, José.....	Solt.	Huertas.	Mira el Sol.	6 y 8 bajo.	400	»	800	1,200
Vela, Antolin.....	Cas.	Principe.	Lobo.	11 boardilla.	600	»	1,200	1,800
Velasco, Julian.....	Solt.	Plaz. de Sto. Domingo	Ballesta.	15 bajo.	400	»	800	1,200
Uceta, Venancio.....	Cas.	Paz.	Comadre.	54 tercero.	400	»	800	1,200
Velarde, Gregorio.....	Solt.	Mayor.	Espiritu Santo.	25 patio.	400	210	800	1,410
Villaamil, Salvador.....	Cas.	P. de la Constitucion	S. Bartolomé.	15 principal.	400	220	800	1,420
Varela, Bartolomé.....	Solt.	Pontejos.	Sevilla.	7 taberna.	400	200	800	1,400
Valles, Juan.....	Cas.	P. de la Constitucion.	San Vicente alta.	54 segundo.	500	430	1,000	1,930
Valls, Gaspar.....	Cas.	Plaz de Anton Martin	San José	6 principal.	400	200	800	1,400
Vazquez, Manuel.....	Viud.	Beatas.	Minas.	7 principal.	200	»	»	200
Uria, Francisco.....	Solt.	P. de la Constitucion.	Plaz. de la Paja.	3 patio.	400	430	800	1,630
Varela, Manuel.....	Cas.	Platerias.	Villa.	5 bordilla.	400	»	»	400
Zaragoza, José Tomás.....	Solt.	S. Anton.	San Anton.	46 principal.	400	135	800	1,335
Zúñiga, Benito.....	Solt.	Mayor.	Fuencarral.	79 boardilla.	400	410	800	1,610
Zorrilla, Jacinto.....	Cas.	Mayor.	Silva.	42 boardilla.	400	200	800	1,400

Importan los socorros distribuidos entre los 276 heridos.....	122,400	53,670	233,500	389,570
Id, á las familias de los 72 muertos.....	35,500	22,670	61,600	119,770
Importan los socorros de ambas relaciones.....	157,900	56,340	295,100	509,340

	<i>Suma anterior</i> .....	509,340
Estancias satisfechas al Hospital general hasta el 31 de octubre.....	14,978	
Idem al Hospital militar hasta el mismo día 31 de octubre.....	9,450	} 26,068
Idem al de la Latina.....	1,240	
Idem al Hospicio.....	400	
Librado al profesor D. Vicente Rives que estuvo encargado de los heridos en la V. O. T. hasta que esta aceptó su existencia y curacion que ha hecho gratuitamente.....	228	
Idem al profesor D. Santiago Nistal, por sus honorarios de dos reconocimientos que dispuso la Comision que se hiciesen á dos heridos para continuarlos ó no el socorro diario.....	160	} 388
		535,796
Por un libramiento para distribuir su importe entre los heridos militares de la accion de Vicálvaro en 30 de junio, pertenecientes al ejército monárquico-constitucional que mandó el Excmo. Sr. D. Leopoldo O'Dennell.....		40,000
		<u>575,796</u>
	<i>Total de lo distribuido</i> .....	575,796

**RESUMEN.**

Importa el cargo hasta 31 de octubre.....	625,082	4
Idem la data.....	575,796	
	<u>Existencia</u> .....	<u>49,286</u>
		4

**ADVERTENCIAS.**

1.º Muchos de los individuos comprendidos en la cuenta que procede eran socorridos por el Excmo. Ayuntamiento cuando se instaló la Comision en 7 de agosto, y este precedente á influido en las resoluciones de la misma, con particularidad en los primeros dias en los que era el socorro mas urgente por el estado grave de las heridas y el abandono de las familias de los que habian fallecido.

2.º La Comision, en la dificultad de establecer una regla fija para casos tan diferentes, adoptó la base del número de la familia que dependia del difunto ó herido; y estableciendo una regla general para cada herido ó viuda, se adoptó otra general para cada hijo; de donde nace la diferencia que se observa en las cantidades distribuidas en los repartos extraordinarios. En cuanto á las personas á quienes se ha extendido el socorro, la Comision creyó que en primer término correspondia á los heridos, viudas y huérfanos que resultaron de las jornadas de julio; que á falta de hijos y viuda debian ocupar su lugar los padres, siendo necesarios, y especialmente aquellos á quienes mantenian los que sucumbieron. Se ha concedido algun socorro á hermanos necesitados ó que dependian del difunto, siendo mayor la cuota á favor de las hermanas, y en proporcion á la mayor ó menor dependencia de estas del que sucumbió; se han acordado tambien algunos auxilios para curacion á heridos que, ó por lo leve de sus lesiones, ó por reunir circunstancias que los separaban del objeto principal de las suscripciones, ó por haber sido heridos, no en los tres dias de julio, sino en los inmediatos hallándose de servicio la Comision no ha creído que debian igualarse á los demás. El socorro ordinario, ó sea cinco reales diarios,

le disfrutaban las viudas y huérfanos, los padres que dependian de sus hijos, los heridos que han quedado inutilizados, las familias de los heridos que dependian del trabajo de estos, y los mismos heridos que se curaban en sus casas mientras han estado imposibilitados para trabajar. Las estancias de todos los que se han hallado y de los que se encuentran aun en los hospitales, las ha pagado la Comision, menos á la V. O. T., al Hospital de Monserrat, al de nuestra Señora del Carmen y al de S. Luis de los Franceses, que se negaron á percibir cosa alguna, como anunció ya al público la Comision.

3.º Debe advertirse que no es un dato exacto el número que resulta de muertos y heridos, porque la Comision, que ha visitado los establecimientos para interrogar á muchos de los heridos el motivo de no haber reclamado socorro, facilitando el modo de lograrlos á los que se hallaban sin familia; que los ha buscado además en sus domicilios, practicando otras muchas gestiones para que el socorro se extendiese al mayor número posible de necesitados, no ha logrado averiguar el domicilio de treinta y cinco personas que constaban en la primera relacion pasada oficialmente á la misma, además de algunos otros individuos que no han solicitado socorros por su buena posicion.

4.º Con arreglo á lo dispuesto en 12 del presente por la comision general, los 49,286 rs. 4 mrs. vu. sobrantes, y los que se recauden con posterioridad al 31 de octubre, se aplicarán exclusivamente al socorro diario de los que en el dia lo disfrutaban mientras se hallen impedidos, de las viudas y huérfanos, y al pago de los estancias que se devengan en algunos hospitales, haciéndose mas adelante, si el estado de fondos lo

permitiera, un último reparto, cuando ya hayan cesado los ingresos, entre las viudas y huérfanos y los que hayan quedado inutilizados, con la equidad que exija á juicio de la Comisión la posición de cada uno, tanto respecto á su fortuna como á la familia que de él dependa; y de este modo los que hayan sufrido mayor desgracia podrán ser socorridos con suma más cuantiosa.

5.º Comprendiendo esta cuenta no solo cuanto se ha pagado por la depositaria, sino cuanto se ha librado por acuerdos de la Comisión, habiendo algunos pocos libramientos que no se han recogido por los interesados, ó por no haber acreditado los comisionados la suficiente representación para cobrar su importe, se previene que si alguno observare que su cuota es mayor que la suma que tiene percibida, acuda á recoger el libramiento ó libramientos que tenga pendientes, ó autorice competentemente á persona que lo verifique en su nombre y realice su importe en el acto, como lo han verificado de los demás.

Madrid 11 de noviembre de 1854.—El Regidor del Excmo. Ayuntamiento constitucional, Presidente de la Comisión, Pedro Miguel de Peiro.—Vocales el Regidor del Excmo. Ayuntamiento constitucional, José Antonio Piñero.—Juan de Chinchilla.—Juan Montada.—Ángel Peralta.—Ignacio Eznarriaga.—El Procurador Síndico del Excmo. Ayuntamiento constitucional, vocal secretario de dicha comisión, Ramon Ruiz.

## PARTE NO OFICIAL

### ANUNCIOS.

Habiendo tenido efecto en esta villa los primeros remates de los ramos de jabón y carnes saladas, con su exclusiva al por menor para el año próximo venidero de 1855, sin perjuicio de lo que se disponga por el Gobierno de S. M. (q. D. g.), ha quedado la renta de la primera en 409 rs. y la segunda con su arbitrio impuesto en 5,729, bajo del precio y condiciones acordadas y que se harán notorias á los licitadores en el día domingo 17 del corriente, para el cual está señalado su segundo remate en la plaza pública.

No habiéndose hecho postura alguna en el remate celebrado el día 8 del corriente á la contrata de limpieza de calles y alumbrado público de Aranjuez, se anuncia nuevamente su remate, que tendrá lugar el domingo 17 de los actuales de doce á una de su tarde en la sala consistorial de aquel ayuntamiento, bajo los mismos pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en el referido local, aunque con algunas reformas.

No habiendo tenido efecto en la villa de Urzaco los remates de los derechos de consumo y venta exclusiva al por menor de todas sus especies para el año próximo de 1855 por falta de licitadores, el ayuntamiento ha rectificado los precios y señalados nuevamente para celebrarlos los días 17 y 24 del corriente mes á la una de sus respectivas tardes en la sala consistorial de la misma.

Para proceder en la villa de Villanueva de la Cañada á la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de bienes inmuebles, cultivo y ganadería para el año próximo de 1855, los propietarios y colonos en su término jurisdiccional, presentarán en la secretaria de su ayuntamiento hasta el 20 del presente mes de diciembre relaciones duplicadas de las variaciones que haya sufrido su propiedad, en el bien entendido que pasado dicho plazo se las considerará con las del corriente año sin opción á reclamar de agravios.

El ayuntamiento constitucional de Alpedrete con la competente autorización, ha acordado rematar en pública subasta el disfrute de las yerbas por un año, que dará principio el 1.º de marzo próximo y concluirán el 28 de febrero de 1856, de los prados de la villa y el de Cusancho de Prieto, de estos propios, estando señalado para su remate el día 7 del próximo mes de enero á las diez de su mañana en las salas consistoriales.

### LOTERIA PRIMITIVA.

En la extracción celebrada en el día 11 de diciembre han salido agraciados los números siguientes  
23. 48. 69. 56. 80.

### ADVERTENCIA.

Los ayuntamientos de esta provincia que no hayan satisfecho el importe de suscripción á este periódico, se servirán hacerlo en el menor término posible, en la redacción del mismo, sita en la calle de la Madera alta, núm. 42, todos los días no festivos, desde las nueve de la mañana á las cinco de la tarde.

### MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

#### ALHONBEGA DE MADRID.

Provisiones el mercado de hoy.

Trigo ..... de 41 á 48 rs. vn.  
Cebada..... de 17 á 18 1/2 rs. vn.  
Algarrobas.. de ..... á 29 rs. vn.  
Madrid 11 de diciembre de 1854.

### MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Alta 42.